

XI

CONGRESO DEL PARTIDO

COMUNISTA DE CHILE

POR LA PAZ Y POR NUEVAS

VICTORIAS DEL

FRENTE POPULAR



PARLAMENTARIOS,  
REGIDORES y PRENSA



XI CONGRESO DEL P. C. DE CHILE:  
POR LA PAZ Y POR NUEVAS VICTORIAS  
DEL FRENTE POPULAR

---

Informes y Resoluciones  
Política Parlamentaria  
Política Municipal  
Cultura, Prensa y Propaganda

---

EDICIONES DEL COMITE CENTRAL  
DEL PARTIDO COMUNISTA DE CHILE

SANTIAGO - 1940

---

# Política Parlamentaria

Resolución aprobada por el XI Congreso Nacional del Partido Comunista de Chile, celebrado en Santiago los días 19 al 25 de diciembre de 1939.

*Relator:*

Camarada JUAN GUERRA

diputado por Antotagasta

## **Resolución aprobada por el XI Congreso del P. C. de Chile sobre el Trabajo Parlamentario**

1.º La Comisión declara con orgullo y satisfacción revolucionarios que aprueba en todas sus partes el magistral informe de nuestro Secretario General, camarada Carlos Contreras Labarca y muy especialmente, el aspecto positivo sobre resolución de los problemas nacionales, que sirven de fuente fecunda a la labor legislativa de nuestros parlamentarios.

2.º El XI Congreso del Partido Comunista expresa su satisfacción al constatar que su Fracción Parlamentaria se ha caracterizado por su lealtad al Partido, a su línea política y por su honestidad. Aprueba igualmente el trabajo de su Senador y Diputados en sus actividades extra-parlamentarias populares (Organización del Partido, campaña de Frente Popular, participación en las luchas huelguísticas y del pueblo).

3.º Estimula a sus parlamentarios a un trabajo más eficiente, esperando de ellos una mayor fiscalización en la vida pública y un mayor aprovechamiento de la tribuna parlamentaria.

El Congreso recomienda al nuevo C. C. facilitar a sus parlamentarios los medios necesarios para su trabajo legislativo.

Reforzar la ayuda a la fracción parlamentaria de parte del C.C. del Partido. Aconsejar que los parlamentarios den preferencia, sobre todo otro trabajo, a las sesiones de Dirección, para su mayor control y aporte de materiales técnicos, para fundamentar sus intervenciones en las Cámaras.

4.º Los parlamentarios deben desempeñar de preferencia las tareas específicas de su representación popular y conviene liberarles de cualquiera otra obligación que les signifique pérdida de tiempo, para dedicarse al estudio de los grandes problemas nacionales.

5.º Las jiras parlamentarias se harán previa orden del C.C., y los CC.RR. y Locales serán responsables de la buena organización de los actos a que ellos concurren, con el objeto de aprovechar al máximo en beneficio del Partido y del Frente Popular, la presencia de los mismos.

6.º Prohibir terminantemente que los parlamentarios realicen cualquiera gestión administrativa, sin previa resolución del C.C. o de los organismos que están autorizados para ello.

7.º Designar una Comisión Técnica Nacional para asesorar el trabajo parlamentario, en lo que se refiere a estudio y presentación de proyectos de ley.

8.º El Congreso del P. C. resuelve que por intermedio de la fracción parlamentaria, se deberá activar el despacho de los siguientes Proyectos de Ley:

—Proyecto de salario mínimo con las siguientes características fundamentales.

- a) Para la fijación de los salarios no se deberá tomar en cuenta las regalías;
- b) Salario igual a igual trabajo;
- c) Mujeres y jóvenes con jornada única de 8 horas.

—De rebaja de las cargas tributarias a la pequeña y mediana propiedad.

—De la explotación nacional de los abonos de la zulita calcinada de Copiapó y del nitrato de potasio del salar de Pintados.

—Sobre fomento de la producción de olivares y del poroto de soya.

—Aprovechamiento de la Corporación de Fomento a la Producción.

—De protección y ampliación de la producción

de cáñamo y de lino, como una medida de proveer la demanda interna.

—Fomento a la producción de la betarraga sacarina.

—Instalación y protección de la industria química nacional.

El fomento de la producción de estos artículos liberará al país de enviar al extranjero varios millones de pesos, que se invierten en la compra de estos artículos; desarrollará la iniciativa creadora de la industria nacional y servirá para absorber la cesantía.

—Proyecto de protección y aumento de la producción agropecuaria, para aumentar la ganadería nacional y producir la baja de artículos de primera necesidad, como la carne, leche, mantequilla, queso, etc.

—Impulsar los proyectos sobre probidad administrativa, incompatibilidad parlamentaria, limitación de los grandes sueldos de la Administración Pública.

—Aumento de los bajos sueldos y salarios, en las reparticiones fiscales y semifiscales.

—Reforma del Código del Trabajo, adaptándolo a las nuevas condiciones políticas y sociales.

—Legislación sobre el cumplimiento del pago del impuesto complementario de la renta de todas las Sociedades Anónimas.

—Reforma de nuestro sistema tributario.

—Ayuda al fomento e intensificación de la pequeña industria.

9.º Recomienda el Congreso que además de los proyectos específicos anteriormente enumerados, se elaboren otros que interpreten el fiel cumplimiento del programa del Frente Popular y también el sentir del XI Congreso de nuestro Partido.

10.º Con el objeto de popularizar la labor constructiva de los parlamentarios comunistas, hace un llamado a todos los órganos de publicidad del partido, para que informen al pueblo y destaquen en forma muy especial la labor de su Senador y Diputados.

Santiago, 22 de diciembre de 1939.

# Política Municipal

Resolución aprobada por el XI Congreso Nacional del Partido Comunista de Chile, celebrado en Santiago los días 19 al 25 de Dbre. de 1939.

*Relator:*

Camarada PEDRO PACHECO,  
Alcalde de Valparaíso.

## **Orígenes y etapas de la Comuna Autónoma**

En 1891, el Partido Conservador gestó y llevó a la práctica la Comuna Autónoma, porque en aquella época la Comuna Autónoma no era una conquista progresista, sino una forma de mantener la influencia feudal sobre las administraciones comunales.

¿Qué ocurría a fines del pasado siglo?

El pueblo de Chile, empezaba a despertar políticamente. Paulatinamente empezaba a interesarse por los problemas políticos y naturalmente se inclinaba a los partidos que en esos momentos significaban una avanzada, como el Liberal, y los que eran una avanzada como el Radical.

Junto con ese despertar, empezaba a desmoronarse la armazón política del Partido Conservador. Se escapaba de sus manos el Gobierno y el Parlamento, las elecciones generales le eran sistemáticamente adversas y frente a esta situación, era indispensable buscar una forma de recuperar la influencia política que iba perdiendo, y adueñarse de algún aparato, distinto de los poderes establecidos, para desde allí iniciar la conquista de su predominio.

Esta, y no otra, fué la razón, la verdadera causa, de por qué el Partido Conservador engendró y dió a luz la Comuna Autónoma.

La historia de la Administración Comunal, tiene tres fases demarcadas y notorias; la primera época es breve, la segunda se extiende durante decenas de años y la tercera sólo viene a manifestarse últimamente.

Al principio, en los primeros años, se administró



la Comuna para la Comuna. Eran los tiempos en que estaban todavía frescos los argumentos esgrimidos por los Conservadores, para obtener la aprobación de esta ley, y se hacía necesario corresponder en parte siquiera, a las promesas hechas y la demagogia gastada. Muchas obras de interés colectivo se emprendieron en el país en aquella primera época, muchos pueblos empezaron a conocer las veredas; muchas aldeas conocieron los rudimentos del alumbrado público.

Pero esta primera época fué breve y no podía ser de otra manera. El espíritu de clase de los que detentaban al poder comunal, empezó a manifestarse rápidamente.

No pasaron muchos años y la Comuna empezó a administrarse, no en beneficio de la Comuna, sino de una parte de la Comuna. En las ciudades, los barrios de las clases acomodadas, fueron los regalones de los Municipios reaccionarios. El plano municipal y el presupuesto municipal, se dividieron claramente en dos zonas bien diferentes. A un lado los barrios de la "gente bien" y, al otro, barrio de los obreros, de la masa anónima y trabajadora. Para los primeros fué todo el alumbrado, toda la pavimentación, todas las medidas de urbanismo. Para los segundos, el olvido, las calles llenas de barro, las veredas imposibles, la obscuridad, la falta de aseo y alcantarillas. Prácticamente todas las ciudades de Chile, se dividieron en dos ciudades, la de los ricos, adornada de plazas y jardines; la de los pobres, sembrada de basurales y mugre.

En los pueblos, también ocurría algo inaceptable; los dueños de fundos, transformados en Alcaldes, cada tres años, dejaron de construir veredas y encontraron que era mejor hacer caminos que unieran sus haciendas con las estaciones del ferrocarril, para hacer fácil la salida de sus productos. Los empleados municipales, por poco tiempo al servicio de la colectividad, se transformaron en empleados particulares del terrateniente Alcalde, y la policía latifundista en autoridad.

¿Quién no recuerda aquellos Comandantes de Policía Comunal, que no eran otra cosa que capataces del Alcalde? ¿O a esos Tesoreros Comunales, que eran prácticamente los Contadores del Fondo del Alcalde?

Tal fué la época segunda de la administración de las Comunas en Chile, época lamentable, que se extendió por largos decenios, y que es una prueba palpable de los torcidos fines para los cuales se creó la Comuna Autónoma.

Pero si es lamentable esa segunda época, es francamente irritante la tercera etapa de la administración comunal, en manos de la reacción oligárquica de este país.

Al llegar nosotros a la Administración de la ciudad, la Comuna no se administraba ni siquiera para una parte de la Comuna. Se administraba la Comuna en beneficio de los elementos ajenos a la Comuna, peor que eso, ajenos al propio país.

La administración comunal de las grandes ciudades respondía a los intereses del capital financiero internacional.

Estamos en la etapa del imperialismo y las Municipalidades son succulentas presas para ese imperialismo. Habíamos llegado hasta eso; en tal forma habíamos descendido. Ya no era la ciudad la que mandaba, ya no era el sector adinerado el que gobernaba; los verdaderos patrones eran los gerentes de las grandes firmas extranjeras que tenían relación con el Municipio, eran los Gerentes de la Cía. de Desagües, de la Cía. de Electricidad, de Teléfonos y Mataderos.

Los Municipios no buscaban el interés de la colectividad, ni atendían las voces del pueblo. Sólo tenían oídos abiertos para escuchar las órdenes en mal castellano de los Mr. X... o Mr. W...

En estas condiciones llegan hasta los Municipios del país los Regidores, los Alcaldes Comunistas y del Frente Popular, para hacer, precisamente, de las Municipalidades organismos al servicio del pueblo, sin

distingos de ninguna especie. Para actuar en ellos, con un claro concepto de autoridad; autoridad que no se somete a los caprichos de las empresas imperialistas ni particulares, autoridad que, de acuerdo con el nuevo régimen democrático y republicano, tiene el deber, la obligación de hacer de los municipios instrumentos que le permitan el mejoramiento de las condiciones de existencia de toda la población. Tal debe ser nuestra doctrina y ella debe aplicarse serena y firmemente, sin vacilación, para que los Regidores y los Alcaldes Comunistas podamos demostrar nuestra capacidad constructiva y creadora.

Las municipalidades con mayoría frentista no son ni deben ser Municipalidades exclusivamente del Frente Popular, estas Municipalidades deberán estar al servicio de toda la población, sin exclusiones ni exclusivismos de partido u organizaciones. Tal es nuestra Doctrina.

### CONCLUSIONES

1.º El Frente Popular y nuestro Partido se propusieron arrancar los Municipios del control reaccionario en que habían caído desde su nacimiento, para transformarlos en organismos capaces de realizar una política efectiva de progreso y bienestar comunales, en beneficio de la Clase Obrera y del pueblo.

¿Se han cumplido estos propósitos?

Indudablemente que no, por las siguientes razones:

a) Por la falta de conocimientos y de experiencias en orden a la aplicación de las disposiciones de la Ley de Atribuciones Municipales y demás, para la realización de planes de progreso comunal que concretaran las aspiraciones que el pueblo había cifrado en el Frente Popular, lo que llevó a nuestros representantes a continuar con los mismos métodos rutinarios de los regímenes pasados.

b) Por la carencia de planes y recursos económicos. La anarquía en el trabajo y el despilfarro, han creado una situación de bancarrota financiera completa de la cual aun no salen las Municipalidades.

c) Por la inactividad de los Frentes Populares y por la confusión de éstos para apreciar el rol que les correspondía en relación con la Administración comunal.

d) Por la incomprensión del Partido y sus direcciones del rol social de los Municipios, lo que indujo a subestimarlos como organismos de realizaciones prácticas en favor del pueblo.

No obstante esto, el ingreso del F. P. y en particular de los representantes comunistas al Municipio, ha significado la terminación de ellos como órganos de dominación y opresión política y su transformación en instituciones democráticas y al servicio de la colectividad toda.

Ha significado también una lucha constante contra todos los procedimientos ilícitos, como el fraude, el soborno, el despilfarro, la prebenda, etc., que fueron la característica de las administraciones anteriores, imprimiendo en cambio un sello de probidad, honestidad y dignidad funcionarias.

Es deber de los Alcaldes y Regidores Comunistas, tener un conocimiento completo de las atribuciones, obligaciones y disposiciones establecidas en las siguientes leyes: 1.º Constitución Política, 2.º Ley General de Elecciones, 3.º Ley Número 1.642, Sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, completada con la Ley 6.425 que la modifica, 4.º Decreto-Ley 245 sobre Rentas Municipales y las Leyes 5070, 5183, 5104, 5691 y 6425 (Ley Faivovich) que la modifican, 5.º Ley 345, Sobre Construcciones y Urbanizaciones, 6.º Ley 6038, sobre Estatutos Empleados Municipales, 7.º Ley 5757, de Pavimentación; 8.º Ley General de Caminos; 9.º Legislación Sobre Sanidad; 10.º Ley de Reconstrucción y Fomento y su Reglamento;

11., Ley de Cooperativas Agrícolas y todos los Reglamentos y Ordenanzas internos y generales que tengan atinencia con la labor municipal.

### SALUBRIDAD

En estas ramas las Municipalidades tienen las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Dotar de baños públicos gratuitos a las poblaciones;

b) Proveerlas de agua potable y en caso de tener servicio fiscal, dotarlas de fuentes y pilones de uso público gratuito;

c) Inspeccionar los establecimientos destinados al expendio de comestibles y bebidas y a la industria de artículos alimenticios;

d) Servicio de desinfección de las viviendas, por traslado de sus moradores; y

e) Establecimiento de Policlínicas gratuitas y servicios dentales.

En la atención de los menesterosos por parte de las Municipalidades, debe propenderse a conseguir su recuperación al trabajo, facilitándoles su reingreso a la producción.

Como medidas inmediatas se plantea en primer término, un buen servicio de Visitación Social con presupuesto suficiente a su disposición y, además, la prestación de los siguientes servicios: Donación de víveres y ropa, bonos de los Restaurantes Populares, rescate de prendas que constituyan útiles de trabajo, pago de pasaje a zonas de trabajo, bolsas de trabajo con avisos en los diarios y circulares a la industria, enseñanza de industrias caseras y habilitación de ellas, conseguir la prohibición del sobretiempo en las fábricas, establecer asilos de niños abandonados, hogares, talleres, salas-cunas y jardines infantiles municipales y de industria para ayudar al trabajo de la viuda o madre soltera, realizar trámites de hospitalizaciones y funerales de indigentes.

Para la realización de estas obras los Alcaldes y Regidores deben superar las deficiencias presupuestarias despertando la iniciativa y el apoyo de los particulares, de las empresas, del Estado, de las instituciones, etc.

Como el problema de la Salubridad es un problema nacional, los Alcaldes y Regidores del Partido lucharán en sus correspondientes Municipalidades por la adopción de las resoluciones que sobre esta materia resuelva el Congreso, de acuerdo con el Informe Técnico que se discute en la Comisión de Problemas de Gobierno.

### *ABASTECIMIENTO Y COMISARIATO DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS*

Los Alcaldes y Regidores comunistas tienen en la Ley de Municipalidades y en la Ley del Comisariato, instrumentos muy eficaces para romper el complot de la vida cara, organizado por la oligarquía nacional y el imperialismo.

Al respecto corresponde a las Municipalidades:

a) Establecer Mataderos, Mercados y Vegas, dentro de los límites urbanos, para el abasto de las poblaciones y fijar las reglas a que deben someterse, y también permitir el funcionamiento de mercados y ferias libres, cuando lo crean conveniente, bajo las reglas de orden, fiscalización e higiene que estimaren necesarias;

b) Solicitar de los poderes públicos correspondientes: Ministerio de Fomento, Caja de Colonización, Caja de Crédito Agrario, que inviertan en colonizar y formar Cooperativas de producción Agrícola, parte de las sumas destinadas a este objeto, en las zonas más densamente pobladas, o sea, en los alrededores de las Comunas que tienen bajo su jurisdicción grandes industrias y fábricas, con el fin de fomentar la producción y poner a disposición de las Cooperativas, las Ferias y los Mercados para su distribución directa al consumidor.

Con respecto a las Subsistencias y Precios, rubros fundamentales para la vida, que exigen un control fir-

me y continuado, estimamos que la actual Ley de Comisariatos llena con creces los objetivos para los que fué destinada.

Bajo esta Ley, caen todas las industrias y en general todas las ramas de la producción; se establece en ella su control, y por su aplicación efectiva, honrada y técnica, puede darse término a la especulación y permite fomentar aquellas industrias que son de carácter vital para el pueblo, produciendo un abaratamiento efectivo en los consumos.

Sólo se necesita para esto una autoridad fuerte, honrada y técnica, que tenga bajo su dirección al Comisariato. Además de la voluntad efectiva del Gobierno para dar a esta autoridad los medios con los cuales dé soluciones a los problemas de las subsistencias.

Como se dice al principio, la agitación de esta Ley debe ser continuada y permanente, ya que ella es el instrumento por el cual deberá controlarse producto por producto, industria por industria; labor larga pero efectiva.

En el Art. 1.º de la Ley 645, inciso n. se expresa lo siguiente: "Para los efectos de lo dispuesto en el Decreto-Ley N.º 520 de 5 de septiembre de 1932, los Alcaldes ejercerán las funciones de Comisarios de Subsistencias en sus respectivos territorios Comunales".

Según esta disposición los Alcaldes serán desde enero de 1940, los Comisarios de Subsistencias y Precios de sus respectivos territorios comunales. En consecuencia los Alcaldes y Regidores comunistas deben adoptar todas las medidas para hacer efectivo el cumplimiento de este cargo, que tan seriamente compromete el prestigio del Gobierno y de las autoridades del Frente Popular. Para ello es indispensable que los Alcaldes y Regidores Comunistas adopten las siguientes medidas:

a) Movilizar a todo el partido en apoyo de las medidas tendientes a conseguir la labor eficaz del Comisariato.

b) Interesar al Frente Popular, a la C.T.CH., y

a todos los organismos populares, para que realicen campañas de apoyo a las determinaciones del Comisario.

c) Los Comisarios Comunistas y del Frente Popular, deben propiciar congresos Regionales e interregionales para uniformar la labor de éstos y para el buen éxito de sus gestiones.

### *ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO*

Los Contratos Eléctricos de Alumbrado y Movilización que establecen las relaciones entre las Municipalidades y el Fisco con particulares y Empresas son la expresión más concreta de la subordinación de los intereses nacionales al capital extranjero.

Los Contratos actualmente existentes impiden la extensión de estos servicios, pues colocan condiciones demasiado onerosas para las Municipalidades; el régimen de explotación particular de estos servicios, de utilidad pública, los convierte en negocios de enriquecimiento de empresas y particulares en desmedro de los intereses de la población, contribuyendo así al encarecimiento de la vida; además es necesario establecer que este régimen de relaciones que crean los contratos ha permitido hasta la fecha que las Compañías subordinen la actuación de las autoridades a sus caprichos y exigencias contrarios al interés y a las necesidades colectivas.

Los Alcaldes y Regidores Comunistas deben luchar por la revisión de todos los Contratos existentes a este respecto y deben propender a conseguir el establecimiento de plantas generadoras de energía de alumbrado, ya sean fiscales o municipales.

### *MOVILIZACION*

Al igual que el anterior problema, en las ciudades en que existe movilización de tranvías eléctricos, éstos están bajo el control de la Compañía de Electricidad.



ya mencionada, y por lo tanto, la Municipalización de los servicios está supeditada a la solución del problema de energía y luz. En cuanto a la movilización de autobuses debe propenderse a su Municipalización mediante un plan que consulte los plazos convenientes y el resguardo de todos los intereses actualmente en juego.

### CULTURA POPULAR

La Ley Faivovich modifica la Ley 5357 en su Art. 78, N.º 12, y da atribuciones a las Municipalidades para preocuparse de la cultura popular, subvencionando teatros, diversiones y espectáculos públicos honestos y gratuitos o a bajos precios para el pueblo.

Es así que todas las Municipalidades deben tender a construir teatros propios, no los monumentales destinados a la presentación de óperas como hasta ayer se hacía, con gran costo y derroche; debe irse a la construcción de teatros populares, de equipos de teatros ambulantes para los pequeños pueblos campesinos, cine ambulante instructivo y culturizador; construcción de auditorios para conciertos musicales; subvenciones a academias de arte donde las masas populares tengan opción a estudiar música, pintura, escultura, etc.

Creación de Bibliotecas populares en distintos barrios y sectores, no el gran palacio-biblioteca, que más por suntuosidad que por fines culturales han creado los regímenes reaccionarios, y sólo en las grandes capitales, para regocijo y goce de unos cuantos intelectuales; debe irse a la creación de la biblioteca popular en el sentido de llevar a los barrios los conocimientos y el interés por la lectura y dotarlas de libros adecuados. Algunas de estas mismas bibliotecas serán las escuelas de arte, de pintura, de música, de escultura, etc. Y también en ellas podrán funcionar las escuelas nocturnas, concentrando así en cada barrio o sector, un centro cultural integral.

También las Municipalidades tienen la obligación y las atribuciones, y la ley les da los medios, para la creación de escuelas nocturnas alfabetizadoras, establecimientos de enseñanza técnica vocacional, de cultura física, estaciones agronómicas y establecimientos modelo, agrícolas o industriales, según las necesidades y exigencias de cada Comuna. La ley no reduce las atribuciones y obligaciones de los Municipios a la creación de ellos, sino que permite el estímulo de la asistencia y preparación por medio de premios.

### DEPORTE

Esta actividad de gran importancia en la que está empeñado el Partido actualmente, debe ser una verdadera cruzada nacional en favor del deporte popular.

La ley da atribuciones a las Municipalidades para ayudar económicamente a la cultura física, y les indica los medios para subvencionar el deporte. Las Municipalidades que tienen Stadiums, deben ponerlos a disposición de los deportistas y darles toda clase de facilidades y estimularlos para su desarrollo. Las que no los tienen deben tratar de construirlos, pero todas deben ir a la creación de Gimnasios en cada barrio popular, a cargo de profesores o prácticos en cultura física, que seleccionarán a los deportistas según sus aptitudes para cada línea del deporte, y donde encontrarán médicos para que examinen y puedan evitar las consecuencias que trae el deporte en individuos desnutridos y enfermos. Todos los Gimnasios de los Colegios y Escuelas deben ser abiertos en las tardes y en las noches para entrenamiento de los deportistas.

Hasta ahora se ha practicado el deporte por el deporte, sin una finalidad práctica y constructiva, como debe ser la de la vitalización de la raza. A esta finalidad esencial deben tender las Municipalidades, y para ello deben centralizar sus fuerzas económicas y las atribuciones que les da la ley, las que establece el Estado y tam-

bién las actividades particulares y al mismo tiempo hacer efectivo en su Comuna el programa del Comité Nacional Pro-Deporte Popular.

Es necesario hacer mención de la ley que asigna al deporte nacional las sumas provenientes de las multas por infracción a la Ley de Alcoholes, las que deben ser invertidas en el fomento a la cultura física; esas sumas no deben ser centralizadas, sino dejadas en poder de la administración comunal para su mejor inversión, siempre dentro de la misma finalidad.

### *MEDIDAS CONTRA LA EMBRIAGUEZ*

También es preocupación del P.C. combatir la embriaguez por todos los medios posibles, pues este vicio lo fomenta hábilmente la reacción para anular y sabotear la reconstrucción económica del país.

Nosotros no combatimos el alcohol, pues este constituye una gran riqueza, ya que enormes extensiones del país son dedicadas al cultivo de las viñas: combatimos la embriaguez.

El enemigo mortal de la embriaguez es el deporte. Su fomento y desarrollo irá concluyendo con este vicio. Pero es necesario considerar que en muchos casos se hace indispensable usar métodos restrictivos para evitar o disminuir la agudización de este problema.

Los Alcaldes tendrán facultades, según la Ley Fainovitch, para fijar la zona seca y semiseca en sus comunas, y esta facultad debe aprovecharse en beneficio del pueblo, sobre todo en aquellas zonas industriales y fabriles, donde la embriaguez constituye una amenaza para la raza y para la producción, como por ejemplo en la zona carbonífera.

### *DESAYUNO ESCOLAR*

La enorme mayoría de los escolares primarios llegan a las clases desnutridos y mal vestidos, o sea, en condiciones insuficientes para asimilar los estudios.

Hasta ahora las Municipalidades contaban con sumas insignificantes para afrontar este problema; la Ley Fai-vovich, imponiendo a las Municipalidades la dedicación del 5% de sus ingresos a proporcionar desayuno, almuerzo, vestuario y atención médica a los escolares, ha colocado a las Corporaciones en situación de resolver en gran parte este pavoroso problema.

Como, a pesar de esto, las sumas consultadas serán insuficientes en la mayoría de los casos, nuestros Alcaldes y Regidores deben encontrar nuevos ingresos y rentas, pedir el apoyo, que es siempre generoso, de la iniciativa particular y, muy especialmente, de los organismos correspondientes creados por el Estado para este objeto.

## URBANIZACION

La orientación fundamental que en esta materia deben tener los Regidores Comunales, es luchar por que en sus Municipalidades el 80% de todas las inversiones destinadas a obras sean realizadas en los barrios obreros.

Hay que hacer cumplir estrictamente las disposiciones del Decreto-Ley 345, Sobre Urbanización y Construcción y, su Ordenanza que determina en el Art. 63: "El urbanizador estará obligado a ejecutar, a su costa, el pavimento de las respectivas calzadas y aceras, en conformidad con las correspondientes leyes de Pavimentación.

"Deberá asimismo efectuar las plantaciones y demás obras de ornato, e instalar los servicios de alumbrado público, agua potable y desagües, con sujeción a las instrucciones y bajo la vigilancia de la Dirección de Obras Municipales".

Es necesario que nuestros representantes se dediquen a la aplicación del Art. 67 de la citada Ley: "El propietario que celebrare contratos en contravención a lo dispuesto en el Art. 65, será castigado como autor del

delito de estafa, sin perjuicio de la responsabilidad civil que pudiere afectarle”.

Igualmente el Art. 68 reza: “En las calles y poblaciones nuevas construídas con anterioridad a la presente Ley, y que no estuvieren urbanizadas, corresponderá al deudor de los terrenos costear las obras de urbanización, en proporción a la parte que aun no hubiere enajenado.

Por el fiel cumplimiento de estos Arts. siempre burlados, deben luchar con toda decisión los Alcaldes y Regidores de nuestro Partido.

## VIVIENDA

La vivienda es un factor determinante en el desarrollo de los pueblos y de la salud pública, por lo que constituye un problema social que debe tener una atención preferente del Estado Moderno y de las instituciones públicas.

De hecho la vivienda obrera no se conoce. Cálculos globales demuestran que es necesario construir viviendas para 100.000 familias de obreros urbanos y 200.000 obreros rurales.

A fin de dar una solución a este pavoroso problema, los comunistas deben buscar una nueva y verdadera política de habitación. Es necesario arrancar a ésta de las manos de la iniciativa privada, que no ha hecho de ella nada más que un instrumento de explotación. El 80% de las habitaciones obreras pertenecen a particulares que, ávidos de ganancias y riquezas, sólo han visto la mejor forma para aumentar sus rentas.

Por medio de una hábil legislación el Gobierno del F. P., debe dar un amplio campo a las Sociedades de Créditos y Construcción, Cajas, Cooperativas, Municipalidades y todas aquellas instituciones que sin la menor finalidad de lucro, fomenten la edificación de viviendas.

En esta forma no sólo se reemplazará la nefasta

iniciativa privada de hoy por una amplia iniciativa social, sino también, veremos florecer los principios de Arquitectura moderna, donde en armónica síntesis se confunden las ideas del Ingeniero, del Arquitecto, del Urbanista, del Médico higienista y de la Visitadora Social.

El porcentaje de habitaciones que se debiera construir en nuestro país, de acuerdo con el movimiento vegetativo y migratorio de la población, si no existiese un déficit de vivienda, sería de 15.000 habitaciones.

Por tanto, es necesario emprender una ofensiva de construcción de habitaciones para obreros aprovechando los recursos económicos de la Caja de Seguro Obrero, de la Caja de la Habitación Barata, de la Caja de Colonización Agrícola, etc., en un porcentaje anual de 45.000 habitaciones.

En las actuales condiciones políticas y sociales y con los propios recursos de que dispone el Gobierno, el Municipio puede convertirse en un importante factor de ayuda a un plan efectivo de construcción de vivienda barata. Para ello sólo es necesario una mayor coordinación entre los organismos fiscales, semifiscales y las Municipalidades.

Esto permitiría que a corto plazo las Municipalidades emprendieran una campaña por la higienización de los actuales conventillos, mediante demoliciones o reparaciones, ya que si esta labor actualmente no se efectúa no se debe a la falta de facultades legales, sino a la actual insuficiencia de habitaciones para albergar a moradores de los conventillos, que han de ser demolidos por insalubridad.

## EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES

Los Municipios frentistas necesitan de buenos y eficientes colaboradores, especialmente influidos del espíritu social y democrático que anima al Gobierno del Frente Popular.

Los gobiernos anteriores, utilizando los Municipios para recompensar favores políticos y electorales, los transformaron en pesados organismos burocráticos que además de absorber gran parte del erario municipal, permitieron que determinados elementos sabotearan y desprestigiaran las labores comunales.

Por tanto los alcaldes y regidores deben propender dentro del Municipio a la depuración administrativa, teniendo en cuenta para ello la honestidad, la capacidad, la eficiencia de los funcionarios municipales.

Para ello los comunistas hacen suyo los acuerdos de la 2.<sup>a</sup> Convención Nacional de Empleados Municipales. Aquella acordó la reforma de la Ley 6038, sobre Estatuto de Empleados Municipales, a fin de permitir a las autoridades del F. P. hacer una justa selección de los Empleados Municipales.

Los alcaldes y regidores comunistas completarán esta tarea, preocupándose preferentemente de atender las más mínimas aspiraciones de los empleados y obreros, velar por su bienestar y ser los más fervorosos sostenedores de la lucha de éstos por conseguir todas sus aspiraciones. Deben ser los impulsores de la organización y de la unidad de éstos en sus respectivas organizaciones, y conseguir la relación fraternal entre unos y otros.

No podrá ser completa la gestión de ningún alcalde o regidor comunista, si ésta no se orienta en forma muy especial a la constitución de fuertes células comunistas municipales, como el medio más efectivo de asegurar el éxito de sus administraciones.

## EL PROBLEMA ECONOMICO DE LOS MUNICIPIOS

El cumplimiento del programa del Frente Popular en los Municipios encuentra su principal escollo en la incapacidad económica de éstos, y la necesidad de atender las urgentes aspiraciones de la población, impone a

los regidores y alcaldes comunistas, plantear en el seno del Frente Popular y en sus respectivas corporaciones la forma práctica de aplicar las siguientes conclusiones, unas de carácter inmediato y otras de más largo aliento:

a) Encuadrar a toda costa los gastos con las entradas;

b) Buscar nuevas fuentes de entradas;

c) Rebajar dentro de lo posible las vacantes que se produzcan en el personal, cuidando de no sobrepasarse por ningún motivo del porcentaje que fija la ley para pago de sueldos;

d) Evitar todo gasto superfluo;

f) Solicitar la cooperación del Supremo Gobierno para la condonación de las deudas atrasadas que no consulta la Ley Faivovich, como la de alumbrado y otras;

g) Incorporar a la política financiera del Municipio el sistema de inversiones productivas, como adquisición de mataderos, instalación de panaderías municipales, maestranzas y fundiciones, fábricas de maceteros, escobas, etc.

h) Efectivo financiamiento de los presupuestos; todo presupuesto debe llevar incluido el déficit o superávit del presupuesto anterior.

i) Conseguir del S. Gobierno o del Parlamento un Proyecto de Ley modificadorio del Decreto-Ley 245 que importe un nuevo régimen de calificación de las patentes, ateniéndose al capital en giro, al número de veces que gira el capital y a la calidad del negocio, de acuerdo con el anteproyecto elaborado por la Municipalidad de Valparaiso.

j) Conseguir la modificación del cuadro de patentes de vehículos, pues el actual consulta la suma de 45.000 pesos como máximo de precio para los automóviles.

k) Incluir entre los negocios o industrias que de-



ban pagar patente municipal, el negocio de los arrendamientos.

1) Creación de tributos especiales municipales permanentes o transitorios, destinados a la realización de obras determinadas.

11) En las ciudades más importantes conseguir el aumento de la cuota fiscal por concepto de contribución mobiliaria.

Todas estas medidas sumadas a la estricta aplicación de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley Fainovich y a una organización y control efectivos operados sobre los empleados municipales, podrán solucionar en gran parte los problemas económicos de las Municipalidades y de la República.

### *RELACIONES ENTRE LOS ALCALDES Y REGIDORES COMUNISTAS Y EL PARTIDO*

Sabemos muy bien que la dirección, el control, la orientación política y la autocritica sobre los dirigentes y militantes, deben realizarse a través de organismos responsables. Al efecto, corresponde a los Comités Regionales y Locales controlar y dirigir el trabajo de los alcaldes y regidores mediante un departamento técnico, el cual debe estar integrado por un miembro del Comité Regional o Local, por el alcalde y regidores de la Comuna y por los elementos técnicos necesarios.

La dirección nacional del trabajo municipal debe estar a cargo de un Departamento Nacional.

Respecto a cómo deben trabajar los alcaldes y regidores comunistas en los Municipios y en cuanto a sus deberes partidarios, tienen plena vigencia las normas fundamentales acordadas en la Conferencia de Regidores celebrada en el mes de mayo y éstas son las siguientes:

a) Trabajo colectivo y solidario de todos los regidores frentistas. Los regidores comunistas deben ser el ejemplo en el cumplimiento del programa del F. P.

b) Acatamiento inquebrantable de las consignas

del Partido y discusión del trabajo municipal con los organismos correspondientes de la localidad (Comité Regional o Local y Departamento Técnico).

c) Sometimiento consciente e inequívoco a la disciplina, a la vigilancia y al control partidario.

d) Intenso trabajo partidario tendente a aumentar las fuerzas orgánicas y la influencia del Partido en las masas.

e) Los regidores comunistas deben dar cuenta periódicamente a las bases del Partido sobre su actividad y en el mismo sentido deben propender a que lo hagan en grandes asambleas de masas. los alcaldes y regidores frentistas.

f) Honradez y abnegación comunista para cumplir con todas las tareas que les señale el Partido y para defender los intereses populares, manteniéndose libre de todo compromiso inconciliable con los sagrados intereses del Pueblo.

Tales son las obligaciones que los alcaldes y regidores de nuestro partido, tienen para el éxito de sus funciones en el poder comunal.

---

# Comisión Nacional de Cultura, Prensa y Propaganda

Resolución aprobada por el XI Congreso Nacional  
del Partido Comunista de Chile, celebrado en Santiago  
los días 19 al 25 de Dcbr. de 1939.

*Relator:*

Camarada RAUL BARRA SILVA,

Secretario de C. P. P. de la Comisión Política.

## **Resoluciones de la Comisión de Cultura, Prensa y Propaganda**

Al expresar, por la unanimidad de sus miembros, su más completo y absoluto acuerdo con el informe del camarada Secretario General, Carlos Contreras Labarca, la Comisión Nacional de Cultura, Prensa y Propaganda estima de su obligación hacer al Congreso las siguientes consideraciones:

1.º Para realizar con éxito las tareas que el Congreso señala a nuestro Partido, es indispensable que funcione a lo largo del país, en una forma organizada, la Comisión Nacional de Cultura, Prensa y Propaganda, en la divulgación de la línea política y de las tareas partidarias inherentes a ella, y en la difusión de los principios del marxismo-leninismo-stalinismo, aplicados en una forma concreta a los diferentes problemas de la política nacional.

2.º Qué es necesario terminar de una vez con la anarquía y falta de planificación, procediendo a desarrollar el trabajo de nuestro Partido en este terreno, procediendo a desarrollar el trabajo de propaganda conforme a un plan previamente elaborado y discutido por los organismos correspondientes, de acuerdo con las necesidades del Partido.

3.º Que, con este fin, la Comisión aprueba en todas sus partes, la estructura fijada por el Comité Central a la Comisión Nacional de Cultura y Propaganda, cuya composición definitiva quedará establecida de la siguiente manera: Secretario Nacional de Cultura, Prensa y Propaganda, designado por el Comité Central; Directores de Diarios, Revistas y demás Publicaciones nacionales del Partido; encargados de otros medios de pro-

paganda como ser speakers, afichistas, oradores, secretario nacional de C. P. P. de la J. C. y secretario regional de C. P. P. y otros camaradas que, por sus condiciones individuales, se considere conveniente su colaboración.

4.º Que, para obtener la mayor coordinación posible en el trabajo de la propaganda del Partido, es absolutamente necesaria la creación de organismos similares en todos los CC. RR. CC. LL. y células a través del país, cuya composición variará según sea la importancia de la región o del organismo respectivo.

5.º Que con el objeto de poner en práctica este sistema de propaganda planificada, las comisiones respectivas deberán tomar a su cargo la elaboración de los volantes o manifiestos que el Partido acuerda lanzar; la publicación de avisos o artículos de prensa, la organización de audiciones radiales, proyecciones de cine y manifestaciones de masas, cuidando de todos los detalles. En las presentaciones públicas del Partido, organización de bandas, coros, orquestas y números artísticos.

6.º Que, con el fin de mantener la uniformidad en la aplicación de la línea política señalada por el Congreso, todo libro o folleto de carácter político redactado o escrito por un organismo del Partido o por alguno de sus militantes, deberá ser revisado y aprobado por la Comisión Nacional, antes de su publicación. Todo organismo deberá remitir a la Comisión Nacional, 5 ejemplares de cada una de sus publicaciones, de cualquier naturaleza que fueren, con el fin de que se le haga la crítica correspondiente.

7.º Que, con el triunfo del Frente Popular, el grado de desarrollo revolucionario del pueblo chileno, ha subido a un nivel que exige que la propaganda salga del terreno de la abstracción y de las generalidades para ceñirla a objetivos concretos relacionados con el cumplimiento del programa del Frente Popular y con los objetivos nacional revolucionarios de la presente etapa de la revolución chilena. "Menos frases pomposas —dice

Lenin— y más trabajo cotidiano, sencillo, menos estré-  
pito político y mayor atención a los hechos más sim-  
ples, pero vivos. . . a los hechos de la edificación co-  
munista. . .” Para esto se hace necesario una gran capa-  
citación política de todos los militantes del Partido,  
principalmente a través de la difusión y el estudio de  
la Historia del Partido Comunista de la URSS.

8.º Que, para este mismo fin, la Comisión de Cul-  
tura, Prensa y Propaganda debe apoyar todas las ini-  
ciativas del gobierno y de los Municipios, especialmente  
el proyecto del Presidente de la República, de defensa  
de la Raza y aprovechamiento de las horas libres y las  
campanas contra el alcoholismo, contra la tubercu-  
losis y las enfermedades venéreas y demás medidas ten-  
dentes al desarrollo de la cultura popular, buscando  
la cooperación de los organismos culturales como la  
A.I.CH., la Unión de Profesores, la Sociedad de Escri-  
tores, con cuya ayuda deben hacerse funcionar en San-  
tiago y Valparaíso, cursos rápidos de periodismo, de  
dibujantes y afichistas, patrocinados por la Comisión  
Nacional.

9.º Que, por ser una de las necesidades vitales pa-  
ra la capacitación política de nuestro Partido, la edición  
de libros y folletos de divulgación y propaganda del  
marxismo-leninismo, el Congreso debe saludar con en-  
tusiasmo la organización de la Editorial “Nueva Amé-  
rica”, destinada a este género de publicaciones y recomen-  
dar a todos los militantes del Partido la adquisición de  
todos sus materiales de lectura a través de esta Editorial.

10 Que, para fortalecer el bagaje teórico de nues-  
tros cuadros dirigentes y de los militantes de base, el  
Congreso exige de los CC. RR. y CC. LL., la más am-  
plia difusión del órgano oficial del Comité Central del  
Partido, la Revista “Principios”, que acaba de aparecer  
y encarece la más estricta puntualidad en el pago de los  
pedidos que se ordenen.

11 Que, tomando en cuenta la intensidad de la  
campana reaccionaria que se realiza por medio de la

prensa, contra el gobierno del Frente Popular, contra la URSS., contra la clase obrera y el pueblo y su Partido, el Partido Comunista, se hace más necesario que nunca cooperar decididamente al desarrollo de la prensa auténtica y consecuentemente frentista. Con este objeto, el XI Congreso del P. C. acuerda aportar todos sus materiales y maquinarias de imprenta y sus accesorios, a la Sociedad Anónima formada a base de la Editorial Antares y declarar como sus voceros propios a los diarios frentistas: Frente Popular, de Santiago; El Popular de Antofagasta, Frente Popular de Iquique y Frente Popular de Concepción, que edita esta Sociedad.

12. Que, para garantizar políticamente este aporte del Partido, estos órganos de publicidad deberán reflejar la orientación política dada por el comité Central y aplicada por los CC. RR. respectivos, sin que por este motivo la sociedad pierda el carácter comercial con que ha sido formada. Los Directores y Administradores de los diarios serán designados por el Consejo de la Sociedad Anónima, quienes en compañía del Secretario de Cultura y Propaganda regional respectivo, formarán a su vez el Consejo Administrativo de cada diario en particular.

13. Los CC. RR. y los CC. LL. y los militantes del Partido en general, tienen la obligación de cumplir puntualmente con los compromisos que contraigan con los diarios de esta Sociedad y les queda terminantemente prohibido usar de éstos dineros en fines ajenos a los que están destinados, debiendo además ponerse al día, dentro de un plazo de tres meses, en todas las deudas que tengan pendientes a este respecto.

14. La Comisión de Cultura, Prensa y Propaganda, en su radio de acción respectivo, deberá organizar, además, conferencias públicas para popularizar y explicar las resoluciones del Congreso; seleccionar las mejores canciones populares, para incorporarlas al cancionero revolucionario; estudiar la impresión de discos con canciones populares y revolucionarias; propender a la

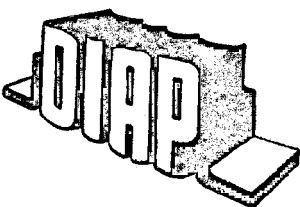
formación de bibliotecas en los locales del Partido; fomentar el desarrollo de los periódicos murales; y llamar a concurso para la composición de un himno del Partido.

15. La Comisión Nacional de Cultura, Prensa y Propaganda, deberá, como una de sus tareas inmediatas, elaborar un plan para llevar a la práctica la resolución aprobada por aclamación en la primera sesión del Congreso, de levantar un monumento al insigne maestro de la clase obrera, Luis E. Recabarren S.

---



Impreso en  
los Talleres Gráficos  
de la Editorial "Cultura"  
Santiago de Chile



**DISTRIBUIDORA  
IBERO-AMERICANA  
DE PUBLICACIONES**

---

**Materiales del XI CONGRESO DEL P. C. DE CHILE  
POR LA PAZ, POR NUEVAS VICTORIAS DEL FRENTE POPULAR**

Informe del Secretario General, C. Contreras Labarca.....	\$ 2.00
Estatutos del P. C. de Chile .....	\$ 1.00
En prensa: Organización. Problema agrario. Problema sindical. Finanzas.	

---

**DOCUMENTOS POLITICOS**

La conspiración de los enemigos del pueblo. (Conferencia del Caupe- licán), por C. Contreras Labarca.....	\$ 1.20
La Socialdemocracia y la actual guerra imperialista, por Dolores Iba- rriuri (Pasionaria).....	\$ 0.80
La guerra justa de España y la guerra imperialista, por José Díaz y Dolores Ibarriuri (Pasionaria) .....	\$ 1.00
Carta abierta al señor León Blum, por André Marty.....	\$ 0.80
La guerra y la clase obrera, por Jorge Dimitroff .....	\$ 1.00

---

**LA GUERRA IMPERIALISTA**

Guerras justas e injustas y Análisis de los Tratados.....	\$ 1.20
La verdad sobre la actual guerra imperialista.....	\$ 1.50
Finlandia y la lucha por su emancipación. Con la declaración del Go- bierno Kuusinen y el Pacto fino-soviético. (En prensa).	

---

**LA UNION SOVIETICA**

La U. S. lucha por la paz del mundo, por Molotov .....	\$ 1.00
(Informes de Stalin, Molotov, Manuilsky, Zhdanov, etc. La colección de 6 folletos ricamente editados).....	\$ 7.50
<b>HISTORIA DEL PARTIDO COMUNISTA (B.) DE LA U.R.S.S.</b> .....	\$ 17.50

---

Pedidos a DISTRIBUIDORA IBERO-AMERICANA DE PUBLICACIONES.  
D. I. A. P. — Casilla 13,201 — Moneda 702 — Santiago (Chile).

---

**PRECIO EN CHILE: \$ 1.50 — EXTRANJERO: 7 CENTS. DE DOLAR**

---

**HECHO EN CHILE**